

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Fijar los días miércoles en horario alternativo de las 11:00 horas y 14:30 horas para el desarrollo de las sesiones ordinarias del 144º Periodo Legislativo (año 2022).

Artículo 2º.- La Comisión de Labor Parlamentaria puede fijar nuevos días de sesión durante el 144º Periodo Legislativo.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba. 15 de diciembre de 2021.

R-3663/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

UEL FERNANDO CALVO VICEGOBERNADOR PRESIDENTE

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA